

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**CONCEJALES/AS**

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTE (Excusado)**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Juan Carlos Sánchez González

(Resolución 18 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

---

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 30/16 (URBANISMO G-1/02 DECRETO 114/16). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 375/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 375/2017.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 3.- AJ 60/16 (PLANEAMIENTO-CUENTAS 2015-PRESUPUESTO 2016-ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN S1-AR3 FRESNO NORTE). DAR CUENTA DE LA**

**SENTENCIA Nº 327/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 302/2016.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 4.- AJ 7/17 (DISCIPLINA EAR-102/16). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 237/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 292/2016.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 5.- CC-271/2017. PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda estimar las alegaciones planteadas, disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite.

**Nº 6.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

#### **JUVENTUD**

**Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO FORMATIVO “DESARROLLO DE HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMUNICACIÓN” PARA SU PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS EN COLABORACIÓN 2018 PUBLICADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar de proyecto formativo “Desarrollo de habilidades básicas para la comunicación” para ser presentado a la convocatoria de acciones formativas en colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid”

Segundo: Aprobar un gasto de 3.244,08€ a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,  
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

#### **CONTRATACIÓN**

**Nº 8.- CON 31/17. PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE OCTUBRE DE 2017 Y RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO HASTA EL MOMENTO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se acuerda:

Primero.- Se acuerda la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2017 por el que se adjudica el contrato de Servicio de edición de la publicación municipal “La Plaza de la Constitución” a la mercantil Monsul, Comunicación y Publicidad, S.L. por el precio de 263.223,14 €, y

Segundo.- Se ordena la retroacción de actuaciones hasta el momento de valoración de la documentación administrativa presentada por los licitadores aceptados, a efecto de que se actúe de acuerdo con lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, solicitando a la mercantil Monsul, Comunicación y Publicidad, S.L. la subsanación de la documentación citada en el antecedente cuarto del presente escrito.

## DEPORTES

### **Nº 9.- 2017/CONVE/000051 PROPUESTA DE ADENDA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS CLUBES DE FUTBOL, UNIÓN DEPORTIVA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, C.D CARRANZA Y JUVENTUD SANSE PARA LA APLICACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO.**

Se acuerda aprobar la adenda a los convenios de referencia en la forma en que ha sido redactada, cuyo objeto es dar validez jurídica y cumplimiento a los compromisos, obligaciones, criterios de gestión y régimen sancionador que establece el Código Ético. Para instituir unas predisposiciones, actitudes y pautas de comportamiento, tanto en las relaciones institucionales como profesionales y personales, que deriven en una buena calidad en las prestaciones de los Clubes de Fútbol que contribuyen a la promoción deportiva local mediante convenio suscrito con el Ayuntamiento y en sintonía con la Cultura Corporativa Municipal, que fue aprobada en Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2015 y como extensión al Código Ético.

## CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

### INTERVENCIÓN

#### **Nº 10.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 21.329,32 euros.

#### **Nº 11.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.466.813,90 euros.

#### **Nº 12.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.466.813,90 euros.